



Código de Procedimiento: 4327 Subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de Planes de participación ciudadana para la inclusión social en el marco del Programa FSE+ Región de Murcia 2021-2027.

Trámite: Acta Comisión de Evaluación

ACTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE SUBVENCIONES REGULADAS POR LA ORDEN DE 26 DE MARZO DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ REGIÓN DE MURCIA 2021-2027.

Siendo las 9,00 h. del día 26 de julio de 2024, en el despacho 315 de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, sita en Avda. de La Fama, nº 3 de Murcia, se reúne en primera convocatoria la Comisión de Evaluación según lo previsto en el artículo 11 de la citada orden de convocatoria, con la asistencia de los siguientes miembros.

Presidenta: Pilar Cazorla Páez

Secretaria: Mercedes Guillén Torres

Vocales:

Jesús Barberá Navarro

Mariano Imberón Fenández-Henarejos

Inmaculada Alcázar González.

En la sesión se tratan los puntos del siguiente orden del día:

Orden del día

1. Constitución de la comisión de evaluación.
2. Proyectos presentados.
3. Comprobación de requisitos de las solicitudes presentadas.
4. Análisis y valoración de los proyectos.
5. Propuesta de selección de proyectos y propuesta económica para los proyectos seleccionados.
6. Ruegos y preguntas.

1- Constitución de la comisión de evaluación.

Presentados los miembros convocados a la comisión anteriormente citados y no habiéndose abstenido de participar ninguno de ellos/as por concurrir en alguna de las circunstancias enunciadas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y reuniéndose las condiciones previstas en el art. 17 de la citada Ley, se da por constituida válidamente la Comisión de Evaluación con los miembros asistentes.





2- Proyectos presentados.

Nº Expediente	Entidad Solicitante	Proyecto
2024/313A/4327/01	Ayuntamiento de Alcantarilla	Historias de Barrio 2.0 (Hdb 2.0)
2024/313A/4327/03	Ayuntamiento de Cieza	Tejiendo barrio, hilando vidas
2024/313A/4327/04	Ayuntamiento de Jumilla	Pro-tejiendo nuestro barrio
2024/313A/4327/05	Ayuntamiento de Lorca	Participa Lorca 2.0
2024/313A/4327/06	Ayuntamiento de Mazarrón	Todos a una. Barrio Playasol I
2024/313A/4327/07	Ayuntamiento de Totana	Un plan para la participación, la convivencia y la inclusión social. 2024-2026

3- Comprobación de requisitos de las solicitudes presentadas.

Documentación Presentada. Se requirió subsanación a las entidades locales de Alcantarilla, Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Lorca y Mazarrón de la documentación presentada.

Todas las entidades presentaron la documentación requerida en plazo excepto el ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, por lo que se da por desistida de su petición.

Comprobación de requisitos establecidos en artículo 3 de la Orden de 26 de marzo de 2024, de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad de la Región de Murcia, por la que se convocan subvenciones a entidades locales de la comunidad autónoma de la Región de Murcia para financiación de planes de participación ciudadana para la inclusión social en el marco del programa FSE+ Región de Murcia 2021-202, como condición para ser beneficiaria de esta subvención.

Artículo 3. Beneficiarias: requisitos y condiciones.

1. Podrán ser beneficiarias de las subvenciones entidades locales de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia que hayan realizado previamente un Diagnóstico Local Participativo que cumpla con las siguientes características:

- *Se ha realizado con el protagonismo de la ciudadanía*
- *Participación horizontal de los actores locales implicados*
- *Definición de las líneas transversales y estratégicas que sirvan de base para el desarrollo del proyecto.*

2.- Las entidades locales beneficiarias deberán reunir los requisitos contemplados en el artículo 3 de la Orden de Bases Regulatorias de 4 de mayo de 2023, que serán acreditados de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de esta Orden.

El diagnóstico social participativo presentado por el ayuntamiento de Lorca en el que se basa el plan Participa Lorca 2.0 no se ajusta a estas características, por lo que se deniega su solicitud de subvención.





Las solicitudes presentadas por los ayuntamientos de Alcantarilla, Cieza, Jumilla, Mazarrón y Totana reúnen los requisitos establecidos en la Orden de convocatoria.

4. Análisis y valoración de los proyectos.

Proyecto	Ayuntamiento
Historias de Barrio 2.0 (Hdb 2.0)	Alcantarilla
Tejiendo barrio, hilando vidas	Cieza
Pro-tejiendo nuestro barrio	Jumilla
Todos a una. Barrio Playasol I	Mazarrón
Un plan para la participación, la convivencia y la inclusión social. 2024-2026	Totana

4.1 Breve Presentación de los Proyectos admitidos.

“**Historias de Barrio 2.0**” presentado por el ayuntamiento de Alcantarilla es un proyecto de continuación basado en el Plan de Participación ciudadana realizado en el año 2019 “Historias de Barrio”, incidiendo ambos en el barrio de San José Obrero, justificando la necesidad de consolidar los resultados conseguidos así como la transferencia de las buenas prácticas, completando y ajustando el nuevo plan de participación ciudadana a las líneas transversales y estrategias del Diagnóstico Local participativo realizado en 2019, dando continuidad a algunas de las actuaciones ya iniciadas en el anterior plan e incorporando nuevas.

“**Tejiendo barrio, hilando vidas**” presentado por el ayuntamiento de Cieza parte de un Diagnóstico Local Participativo, basado en un estudio centrado el Barrio del Cabezo de la Fuensanta como población diana y destinataria del Plan de Participación ciudadana. No concluye claramente en líneas trasversales y estratégicas que sirvan de base para el desarrollo del Proyecto.

“**Pro-tejiendo nuestro barrio**” presentado por el ayuntamiento de Jumilla parte del diagnóstico local realizado con las líneas estratégicas y trasversales derivadas de dicho diagnóstico en la mesas mesas temáticas participativas de 2022.

Se centra como zona con mayor vulnerabilidad social en los Distritos y del barrio de Santiago de Jumilla, identificando las problemáticas por ámbitos (empleo y emprendimiento/educación/salud/bienestar social/ vivienda, espacios e infraestructuras. Legalidad y protección comunitaria) y las raíces causales de las problemáticas detectadas. El plan propuesto se elabora al objeto de dar respuesta a estas problemáticas a través de una matriz planificadora, planteando una serie de objetivos estratégicos iniciales.

Como objetivo general marca la promoción y el impulso de la participación comunitaria de los Distritos y del barrio de Santiago a través de la realización de un proceso participativo de desarrollo comunitario de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de un Plan de Participación ciudadana para la inclusión social con el





protagonismo, compromiso consenso y trabajo en red de la diversidad de agentes sociales que están e intervienen en el territorio, derivado de las líneas estratégicas y transversales y fruto del diagnóstico social participativo.

Plantean la creación de estructuras innovadoras y estables de participación ciudadana, favoreciendo la adquisición de las competencias necesarias a los agentes sociales que están e intervienen en la zona para su inclusión social, empoderamiento y participación efectiva en las distintas fases; planificación, ejecución, seguimiento y evaluación, facilitando espacios compartidos, trabajo en red, promoción de acciones e iniciativas que den respuesta a las necesidades detectadas y reconocidas por sus protagonistas promoviendo el empoderamiento impulsando la inclusión social en el municipio.

“**Todos a una. Barrio Playasol I**” presentado por el ayuntamiento de Mazarrón, recoge como objetivo general la promoción y el impulso para la inclusión social en el barrio de Playasol I a través de para la participación comunitaria partiendo del diagnóstico local realizado, identificado como zona con especial vulnerabilidad social. El plan establece como objetivos estratégicos el diseño y despliegue de acciones prioritarias consensuadas con los agentes sociales del barrio en base al diagnóstico local realizado y los recursos existentes, fomentando el trabajo en red y desde una metodología participativa, promoviendo la convivencia, el respeto y reconocimiento a entidades diversas y el impulso de políticas y acciones locales dirigidos a minimizar los factores de riesgo detectados, potenciando aquellos elementos potenciadores para evitar las situaciones de exclusión social.

“**Un plan para la participación, la convivencia y la inclusión social. 2024-2026**” presentado por el ayuntamiento de Totana parte del diagnóstico local realizado en todo el municipio, estableciendo como objetivo general la promoción de un proceso de desarrollo comunitario que contribuya a la mejora de la convivencia entre las distintas culturas que lo habitan, favoreciendo la inclusión social de personas y colectivos vulnerables y permita consolidar una estructura estable de participación en todo el municipio.

Es un ambicioso Plan en el que presentan como objetivos específicos la priorización y planificación de las líneas estratégicas y transversales relacionadas con la población más vulnerables para su inclusión social derivadas del diagnóstico local participativo, ajustándose a los indicadores y criterios establecidos en la orden, relativos a la participación, impulso del trabajo en red, evaluación y transferibilidad de las buenas prácticas identificadas a otras actuaciones de los actores intervinientes, reforzando como elemento clave el plan de comunicación que otorgue la máxima difusión al proceso permitiendo el acceso a todos los actores implicados, en especial a la ciudadanía no organizada y más vulnerable.

4.2 Criterios objetivos de valoración. Se procede a la valoración de los proyectos según los criterios recogidos en el artículo 12 de la Orden de convocatoria, procediendo a la ponderación de cada uno de los apartados según sigue:





CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN.	Ponderación
A. CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO.	Hasta 25 puntos
a.1 Calidad general, contenido y planteamiento de la Memoria. Formulación técnica, claridad, objetivos propuestos, calendario descripción de las actividades así como la inclusión de perspectiva de género.	Hasta 4
a.2 Diagnóstico Local participativo. Calidad del diagnóstico realizado, según las características definidas en el art. 3 y la identificación de la inexistencia o insuficiencia de cobertura pública o privada	Hasta 3
a.3. Determinación de los Objetivos. Formulación, alineación con el Diagnóstico local	Hasta 3
a.4. Proceso propuesto para garantizar la participación de la comunidad en el diseño y desarrollo del Plan	Hasta 3
a.5 Metodología propuesta para impulsar el trabajo en red. (impulso trabajo en red)	Hasta 3
a.6 Plan de seguimiento y evaluación. Adecuación del diseño del seguimiento y evaluación a las características del Plan.	Hasta 2
a.7 Impacto. Previsión del impacto en la mejora de la calidad de vida de la población así como el nº potencial de destinatarios directos.	Hasta 2
a.8 Cobertura. Proporcionalidad del alcance de las actuaciones respecto a la población a la que se pretende atender.	Hasta 2
a.9 Plan de comunicación interna y externa.	Hasta 1
a.10 Transferencia de buenas prácticas. Previsión de la transferencia a las actuaciones desarrolladas por las entidades y actores implicados	Hasta 1
a.11 Innovación (según el art 4) en la metodología de trabajo, en la transformación de los enfoques gerenciales y las normativas institucionales, construcción de redes que colocan a la persona y al territorio en el centro donde estén representados para revertir en las situaciones de vulnerabilidad detectadas así como la pertinencia de institucionalizar las actividades planteadas.	Hasta 1
B. INTERÉS SOCIAL Y VIABILIDAD DEL PROYECTO.	Hasta 15 puntos
b.1 las actuaciones inciden en las necesidades detectadas en el Diagnóstico Social Participativo	Hasta 8
b.2 Los recursos de personal, presupuestario y materiales se ajustan a los contenidos del proyecto y son adecuados para la consecución de los objetivos.	Hasta 5
b.3. Corresponsabilización en la financiación del Plan por parte de la entidad local solicitante o por los miembros del grupo de acción social. Cofinanciación fondos propios de igual o superior al 5% e inferior al 10% del coste total (1 punto). Cofinanciación fondos propios igual o superior al 10% del coste total (2 puntos).	Hasta 2
C. CAPACIDAD TÉCNICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD.	Hasta 10 puntos
c.1 Estructura del grupo de acción social, diversidad de actores que lo integran y áreas sociales vinculadas.	Hasta 3
c.2 Recursos humanos. (personal propio y previsión contrataciones	Hasta 2
c.3. Participación en el grupo de acción social de entidades especializadas en gestión de la diversidad y perspectiva de género	Hasta 1
C4. Evaluación de la calidad.	Hasta 4
PUNTUACIÓN MÁXIMA (suma de la ponderación de los criterios A B y C)	50

Para la adjudicación de la subvención, sin perjuicio de los límites derivados del importe de la consignación presupuestaria, los proyectos podrán obtener una puntuación máxima de 50 puntos, siendo necesario que un proyecto obtenga una puntuación mínima de 12,5 puntos (el 25% de la puntuación máxima) para que la entidad local pueda acceder a la condición de beneficiaria de la ayuda.

4.3 Valoración de los proyectos.

Análisis de las memorias presentadas en base a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria (art 12) de acuerdo a las siguientes ponderaciones:





A.VALORACIÓN DE LA CALIDAD TÉCNICA DE LOS PROYECTOS.	Alcantarilla	Cieza	Jumilla	Mazarrón	Totana
a.1 Calidad general, contenido y planteamiento.	2	1	4	1	3
a.2 Diagnóstico Local participativo.	1	1	3	1	2
a.3. Determinación de los Objetivos.	1,50	1	3	1	3
a.4. Participación de la comunidad	2	1	3	1	3
a.5 Metodología propuesta para impulsar el trabajo en red.	2	1	3	1	3
a.6 Plan de seguimiento y evaluación.	1	0	2	0	2
a.7 Impacto.	1	0	2	0	2
a.8 Cobertura.	1	1	2	1	2
a.9 Plan de comunicación interna y externa.	1	0,50	1	0,50	1
a.10 Transferencia de buenas prácticas.	0,50	0	1	0	1
a.11 Innovación	0,50	0,50	1	0,50	1
PUNTUACIONES OBTENIDAS	13,50	7	25	7	23

B.VALORACIÓN DEL INTERÉS SOCIAL Y VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS	Alcantarilla	Cieza	Jumilla	Mazarrón	Totana
b.1 las actuaciones inciden en las necesidades detectadas	4	3	8	3	7
b.2 Recursos de personal, presupuestario y materiales.	2,50	2	5	2	2
b.3. Corresponsabilización en la financiación del Plan	0	1	2	0	1
PUNTUACIONES OBTENIDAS	6,50	6	15	5	10

C.CAPACIDAD TÉCNICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD.	Alcantarilla	Cieza	Jumilla	Mazarrón	Totana
c.1 Estructura del grupo de acción social.	3	3	3	2	3
c.2 Recursos humanos.	2	1	2	1	2
c.3. Participación de entidades especializadas en gestión de la diversidad y perspectiva de género.	0,50	0	0	0	0
C4. Evaluación de la calidad	1,75	0	0,75	0	0
	7,25	4	5,75	3	5

VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS	Alcantarilla	Cieza	Jumilla	Mazarrón	Totana
A. CALIDAD TÉCNICA DE LOS PROYECTOS.	13,50	7	25	7	23
B. INTERÉS SOCIAL Y VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS	6,50	6	15	5	10
C. CAPACIDAD TÉCNICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD	7,25	4	5,75	3	5
PUNTUACIONES GLOBALES OBTENIDAS	27,25	17	45,75	15	38





Puntuaciones por orden de puntuación (de mayor a menor)

PLAN DE ACCIÓN PARTICIPATIVO	AYUNTAMIENTO	PUNTUACIÓN
Pro-tejiendo nuestro barrio	Jumilla	45,75
Un plan para la participación, la convivencia y la inclusión social. 2024-2026	Totana	38
Historias de Barrio 2.0 (Hdb 2.0)	Alcantarilla	27,25
Tejiendo barrio, hilando vidas	Cieza	17
Todos a una. Barrio Playasol I	Mazarrón	15

5. Propuesta de selección de proyectos y propuesta económica para los proyectos seleccionados

Se propone la distribución de los créditos de acuerdo con las siguientes franjas de puntuación y asignación de porcentajes:

Franja de puntuación	% a aplicar
Hasta 20 puntos	40%
21-35 puntos	66%
36-50 puntos	86%

Una vez aplicados los porcentajes correspondientes, resulta un sobrante de 213,18€ que se asigna al proyecto que ha obtenido una mayor puntuación. Así pues, a continuación se detalla la relación de proyectos y entidades para las que se propone la concesión de la subvención, la cuantía propuesta y la puntuación obtenida en la evaluación.

Nº de expediente	Entidad Solicitante	NIF	Nombre del proyecto	Importe propuesta concesión	Puntuación total
2024/313A/4327/01	Ayuntamiento de Alcantarilla	P3000500C	HISTORIAS DE BARRIO 2.0 (HdB 2.0).	326.845,23 €	27,25
2024/313A/4327/03	Ayuntamiento de Cieza	P3001900D	TEJIENDO BARRIO, HILANDO VIDAS	98.862,32 €	17
2024/313A/4327/04	Ayuntamiento de Jumilla	P3002200H	PRO-TEJIENDO NUESTRO BARRIO	285.631,31 €	45,75
2024/313A/4327/06	Ayuntamiento de Mazarrón	P3002600I	PROYECTO DE PARTICIPACIÓN "TOD@S A UNA" EN BARRIO DE PLAYASOL I	177.662,76 €	15
2024/313A/4327/07	Ayuntamiento de Totana	P3003900B	PROCESO COMUNITARIO DE TOTANA: UN PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN, LA CONVIVENCIA Y LA INCLUSIÓN SOCIAL. 2024-2026.	700.998,38 €	38





Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Servicios Sociales,
Tercer Sector y Gestión de la Diversidad



6. Ruegos y preguntas.

Sin otro asunto que resaltar, se cierra la sesión a las 10:10 h.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Fdo. Pilar Cazorla Páez

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Fdo Mercedes Guillén Torres

06/08/2024 12:19:36

02/08/2024 14:47:42 CAZORLA PÁEZ, PILAR

GUILLÉN TORRES, MERCEDES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-77fb242b-53dd-fc11-d87c-00505696280

